

QUILMES, 30 de agosto de 2012

VISTO el expediente N° 827-0034/12, la Resolución (D) N° 004/12, la nota presentada por el docente Emmanuel Álvarez Agis, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el docente Emmanuel Álvarez Agis.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 23 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que mediante la Resolución (D) N° 004/12 se otorgó la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, al docente Emmanuel Álvarez Agis, en condición de "representación política", hasta el 31 de julio de 2012

Que la solicitud del docente Álvarez Agis se funda en su continuidad como Subsecretario de Programación Macroeconómica de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Que según lo establece el artículo 3° del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, solicitada por el docente Emmanuel Álvarez Agis, en condición de "representación política", a partir del 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013.

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 020/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES